



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia Administrativa
Departamento de Abastecimientos
Libro de Actas de Eventos para
las Modalidades de Adquisición Reguladas en la
Ley de Contrataciones del Estado



ACTA DE RECTIFICACIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO (279/2021). En la ciudad de Guatemala, a las catorce horas, del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, nos encontramos reunidos en el salón número cuatro ubicado en el tercer nivel del Edificio de Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ubicado en la séptima avenida veintidós guion setenta y dos zona uno, ciudad de Guatemala; las personas siguientes: **Claudia María Castillo Pérez**, Jefe de Farmacia y Bodega de Policlínica; **Karla Sucel Herrera Vega**, Asistente Administrativo "B" del Departamento de Servicios Contratados; y **Luis Enrique Uselo Morales**, Analista "A" del Departamento de Registro de Patronos y Trabajadores, quienes fuimos nombrados a través de los oficios números seis mil setecientos nueve (6,709), seis mil setecientos diez (6,710), y seis mil setecientos once (6,711), todos de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno respectivamente, para integrar la Comisión Calificadora y Adjudicadora de Ofertas que tendrá a cargo el Evento, para la **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO DEXMEDETOMIDINA CLORHIDRATO 100 MCG/ML VIAL O AMPOLLA 2 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE, CÓDIGO PROVISIONAL 75895, REQUERIDO POR DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (DECRETO 11-2021 LEY DE EMERGENCIA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19). LISTADO No. 04/2021**, con el Número de Operación Guatecompras -NOG- quince millones setecientos dieciocho mil ciento siete (15718107), quienes en



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia Administrativa
Departamento de Abastecimientos
Libro de Actas de Eventos para
las Modalidades de Adquisición Reguladas en la
Ley de Contrataciones del Estado



adelante nos denominaremos como COMISIÓN, por lo que procedemos de la manera siguiente: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** Esta COMISIÓN, con ACTA DE REVISIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO (261/2021), dejó constancia de las actuaciones del referido evento, la cual fue emitida y publicada en el Sistema de Guatecompras con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno y a través de la Providencia sin número de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, se trasladó el expediente de mérito a la Autoridad correspondiente para dar a conocer las actuaciones. El Departamento de Abastecimientos con oficio número once mil setecientos noventa y nueve de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno nos hizo del conocimiento la Providencia número veintitrés mil ciento veinticuatro de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno emitida por la Gerencia, a través de la cual remitió el Oficio número seis mil doscientos cincuenta y cinco de fecha dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno, por medio del cual el Secretario Adjunto de la Junta Directiva, transcribe la parte resolutive del Punto DECIMO de la sesión ordinaria M-95-11-21, celebrada por la Junta Directiva el dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno; en la que, POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ: "...**IMPROBAR** lo actuado por la Comisión Calificadora y Adjudicadora de Ofertas dentro del evento para la ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO DEXMEDETOMIDINA CLORHIDRATO 100 MCG/ML VIAL O AMPOLLA 2 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE, CÓDIGO PROVISIONAL 75895, REQUERIDO POR DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (DECRETO 11-2021 LEY DE EMERGENCIA NACIONAL



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia Administrativa
Departamento de Abastecimientos
Libro de Actas de Eventos para
las Modalidades de Adquisición Reguladas en la
Ley de Contrataciones del Estado



1539

PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19). LISTADO No. 04/2021, con el objeto que se devuelvan las diligencias para que se realice una revisión, tomando en consideración las deficiencias observadas en el ACTA DE REVISIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO (261/2021), para que proceda a confirmar o modificar en forma razonada su decisión”.

SEGUNDO: Derivado de lo expuesto en el punto anterior, esta COMISIÓN procedió a revisar nuevamente la documentación presentada por el oferente DROGUERÍA PISA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, manifestando que los requisitos fueron solicitados de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Acuerdo No. 18/2021 de Gerencia, el cual faculta solicitar documentación y aclaraciones las veces que sea necesario, no especificando lineamientos para la recepción de lo solicitado o bien estableciendo motivos para rechazar ofertas al no haberse presentado dentro del plazo establecido por esta COMISIÓN. Es importante mencionar que al ser la COMISIÓN la que establece el plazo para presentar la documentación requerida, es ella misma quien puede recibir la misma fuera de dicho plazo considerando el tipo de proceso de emergencia que se está conociendo. Por lo anterior, se puede concluir que no se incumplió con la normativa en relación a la presentación de requisitos. Sin embargo, en virtud de las observaciones realizadas se RECTIFICA el punto CUARTO del ACTA DE REVISIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO (261/2021) de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, el cual queda de la forma siguiente:



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia Administrativa
Departamento de Abastecimientos
Libro de Actas de Eventos para
las Modalidades de Adquisición Reguladas en la
Ley de Contrataciones del Estado



“**CUARTO:** Esta COMISIÓN procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 2 de los Términos de Referencia, percatándose del incumplimiento de alguno de ellos, por lo que con fundamento en el Artículo 12 del Acuerdo de Gerencia 18/2021, solicitó mediante Oficio sin número de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno, publicado en el portal GUATECOMPRAS, al Oferente DROGUERIA PISA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente: 1. “(...) *presentar la Declaración Jurada contenida en acta notarial, apeándose al modelo adjunto a los Términos de Referencia. 2. Indicar si el monto ofertado, incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- o no lo incluye. 3. Se solicita presentar el Formulario Electrónico, firmado y sellado por el representante legal.*”, fijando plazo para la entrega de lo requerido el día lunes veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, en horario de diez horas; periodo dentro del cual el oferente no presentó lo requerido. No obstante, el veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, el oferente DROGUERIA PISA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, se presentó al Departamento de Abastecimientos con el objeto de entregar la documentación solicitada por esta COMISIÓN, por lo que ese Departamento informó lo acontecido a esta COMISIÓN, misma que recibió la documentación del Oferente considerando la naturaleza del presente proceso, los alcances del Decreto Legislativo 11-2021, el deber constitucional del Instituto de velar por la salud de los Guatemaltecos y considerando además lo expuesto en el Oficio número trece mil novecientos noventa y dos (13992) de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, emitido por la Subgerencias de Prestaciones en Salud, y el dictamen contenido en el Oficio DTC-



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia Administrativa
Departamento de Abastecimientos
Libro de Actas de Eventos para
las Modalidades de Adquisición Reguladas en la
Ley de Contrataciones del Estado



946-2021 de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno; esta COMISIÓN procedió a revisar la documentación presentada, percatándose de algunas inconsistencias en la declaración jurada y el tiempo de entrega consignado en el formulario electrónico, por lo que mediante Oficio sin número de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, publicado en el portal GUATECOMPRAS, se solicitó al Oferente DROGUERÍA PISA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente: 1- *“(...) presentar la Declaración Jurada contenida en acta notarial, apeándose al modelo adjunto a los Términos de Referencia, agregando el número de colegiado activo del Abogado y Notario; y así mismo la corrección en el numeral romano IV del nombre de la entidad. 2. Se solicita ratificar y/o rectificar el tiempo de entrega consignado en el formulario electrónico. (...)”*, fijando plazo para la entrega de lo requerido el día viernes veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, en horario de catorce a quince horas; periodo dentro del cual el oferente presentó lo requerido; sin embargo se pudo constatar que los destinatarios en los Oficios presentados por el Oferente, no fueron dirigidos a esta COMISIÓN por lo que mediante Oficio sin número de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, publicado en el portal GUATECOMPRAS, se solicitó lo siguiente: 1- *“(...) Rectificar el destinatario consignado en los oficios de fecha 25 de octubre de 2021 y 29 de octubre de 2021 presentados por esa entidad (...)”*, fijando plazo para la entrega de lo requerido el tres de noviembre de dos mil veintiuno, en horario de nueve a diez horas; periodo dentro del cual el oferente presentó lo solicitado a satisfacción. Es oportuno mencionar que esta COMISIÓN considera viable aceptar los documentos presentados por el oferente

62



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia Administrativa
Departamento de Abastecimientos
Libro de Actas de Eventos para
las Modalidades de Adquisición Reguladas en la
Ley de Contrataciones del Estado



DROGUERÍA PISA DE GUATEMALA SOCIEDAD ANÓNIMA, los cuales fueron dirigidos a “Señores Instituto Guatemalteco de Seguridad Social” ya que está COMISIÓN está conformada por personal propio de la Institución y el destinatario no afecta el fondo del proceso de adquisición que nos ocupa, dando cumplimiento así a los requisitos establecidos por los términos de referencia de mérito, así como lo regulado en el Acuerdo número 18/2021 de la Gerencia del Instituto y al Decreto 11/2021 del Congreso de la República de Guatemala. Por lo que, se deja constancia de la revisión realizada.

OFERTA PRESENTADA POR DROGUERÍA PISA DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA				
	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a)	Formulario Electrónico	X		3 días calendario
b)	Declaración Jurada contenida en Acta Notarial.	X		
c)	Fotocopia simple de la Certificación (o Inscripción Sanitaria) del Registro Sanitario vigente	X		
d)	Constancia Electrónica de Inscripción y Precalificación como proveedor del Estado que para el efecto emita el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.	X		
e)	Constancia de Inscripción y actualización de datos al Registro	X		



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia Administrativa
Departamento de Abastecimientos
Libro de Actas de Eventos para
las Modalidades de Adquisición Reguladas en la
Ley de Contrataciones del Estado



1543

	Tributario Unificado -RTU- en el cual se pueda verificar que se encuentra inscrito en el régimen de Factura Electrónica en Línea -FEL-.			
f)	TIEMPO DE ENTREGA	X		

TERCERO: Esta COMISIÓN, en relación a la publicación de la documentación del presente evento en el portal de Guatecompras, informa que según el nombramiento emitido por la Subgerencia Administrativa, no se encuentra dentro de las funciones de esta COMISIÓN las publicaciones en dicho sistema, por lo que se verificó que se hayan realizado las mismas. **CUARTO:** Esta COMISIÓN hace constar que en el punto SEXTO del ACTA DE REVISIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO (261/2021) de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, se hizo constar únicamente que se verificó el Estudio de Mercado emitido por la Comisión de Inteligencia de Mercados, a través del Oficio número ochocientos veinte (820) de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, estableciendo que el precio ofertado se encuentra dentro de un rango Razonable. Asimismo, se estableció que se procedió a verificar en fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, en la página web <https://www.diaco.gob.gt/> de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, los precios de referencia del listado básico de la Ley de Emergencia Nacional para la Atención de la Pandemia COVID-19, imprimiendo la constancia correspondiente para acreditar dicho extremo, esto sin



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia Administrativa
Departamento de Abastecimientos
Libro de Actas de Eventos para
las Modalidades de Adquisición Reguladas en la
Ley de Contrataciones del Estado



1544

indicar si el precio ofertado por la entidad DROGUERIA PISA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA era menor al publicado por la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- en virtud que la oferta presentada había sido rechazada. Sin embargo, derivado de las observaciones realizadas y tomando en consideración lo manifestado en el punto SEGUNDO, se rectifica el punto SEXTO del ACTA DE REVISIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO DIÁGONAL DOS MIL VEINTIUNO (261/2021) de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno el cual queda de la siguiente manera: "**SEXTO:** La COMISIÓN procedió a revisar el Estudio de Mercado emitido por la Comisión de Inteligencia de Mercados, a través del Oficio número ochocientos veinte (820) de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, trasladado por el Departamento de Abastecimientos por medio del Oficio número diez mil novecientos noventa y seis (10,996) de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, estableciendo que el precio ofertado se encuentra dentro de un rango Razonable. Asimismo, en el Oficio en referencia, el Departamento de Abastecimientos informó a esta COMISIÓN que los Códigos Provisionales, al no estar contemplados en el listado básico de medicamentos del Instituto, no pueden ser adjudicados en Contrato Abierto, por consiguiente el Código Provisional que nos ocupa, no se encuentra incluido en ningún Contrato Abierto vigente. La COMISIÓN procedió a verificar en fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, en la página web <https://www.diaco.gob.gt/> de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, los precios de referencia del listado básico de la Ley de Emergencia Nacional para la Atención de la Pandemia COVID-19, imprimiendo la



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia Administrativa
Departamento de Abastecimientos
Libro de Actas de Eventos para
las Modalidades de Adquisición Reguladas en la
Ley de Contrataciones del Estado



1545

constancia correspondiente para acreditar dicho extremo. Esta COMISIÓN hace constar que en dicha verificación se pudo constatar que el precio ofertado por la entidad DROGUERIA PISA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA se encuentra por debajo del precio publicado por la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- según el cuadro que se detalla a continuación:

PRECIO UNITARIO OFERTADO POR DROGUERIA PISA DE GUATEMALA, S.A.	PRECIO según la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Q. 351.18	VIAL Q425.17 AMPOLLA Q427.75

Por lo anterior, esta COMISIÓN procede a asignar la calificación de cien (100) puntos al oferente DROGUERIA PISA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA al haber sido la única oferta presentada y al haber cumplido a satisfacción con lo requerido en los Términos de Referencia, no siendo procedente en este caso realizar tabla de gradación ni utilizar la fórmula. **QUINTO:** Derivado de lo expuesto en los puntos anteriores de la presente, esta COMISIÓN RECTIFICA el punto OCTAVO del ACTA DE REVISIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO (261/2021) de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, en el sentido de ADJUDICAR quedando de la siguiente manera: **OCTAVO:** Esta Comisión considerando lo establecido en los puntos anteriores, por unanimidad RESUELVE: ADJUDICAR a la entidad: **DROGUERIA PISA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA;** con Número de Identificación Tributaria (NIT) veinticuatro millones ciento veinticinco mil ochocientos catorce (24125814), la adquisición de: dieciséis mil

[Handwritten signatures in blue ink]



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia Administrativa
Departamento de Abastecimientos
Libro de Actas de Eventos para
las Modalidades de Adquisición Reguladas en la
Ley de Contrataciones del Estado



1546

(16,000) unidades del medicamento **DEXMEDETOMIDINA CLORHIDRATO 100 MCG/ML VIAL O AMPOLLA 2 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE, CÓDIGO PROVISIONAL 75895**, requerido por **DISTINTAS UNIDADES DEL INSTITUTO**, a un precio unitario de trescientos cincuenta y un quetzales con dieciocho centavos (Q. 351.18) con el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y por un monto total de cinco millones seiscientos dieciocho mil ochocientos ochenta quetzales (Q. 5,618,880.00) con el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **SEXTO:** Se deja constancia que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social está exento del Impuesto al Valor Agregado -IVA- de conformidad con la Constitución Política de la República. **SÉPTIMO:** **IDENTIFICACIÓN DEL MEDICAMENTO CONFORME AL REGISTRO SANITARIO.**

A continuación se detallan los datos relevantes contenidos en el Registro Sanitario:

1) Registro Número: PF-55157-2018; nombre: KRUNAMINA 200 µg/ 2mL Solución Inyectable; Principio Activo: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA; Presentación y Envase: Caja con 5 frascos ampula de vidrio claro tipo I con 2 mL. Incluye inserto; Laboratorio Fabricante: Laboratorios Pisa S.A. de C.V./México; País de Origen: México. **OCTAVO:** DROGUERIA PISA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, entregará directamente el producto en la bodega de cada Unidad Solicitante, en una única entrega y el tiempo será de tres (03) días calendario, el cual será el mismo para cada Unidad Solicitante, contados a partir del día siguiente de la fecha de recibida cada orden de compra generada por cada Unidad Solicitante de acuerdo a su necesidad, con base al siguiente cuadro de distribución:



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia Administrativa
Departamento de Abastecimientos
Libro de Actas de Eventos para
las Modalidades de Adquisición Reguladas en la
Ley de Contrataciones del Estado



1547

DROGUERIA PISA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA			
DEXMEDETOMIDINA CLORHIDRATO 100 MCG/ML VIAL O AMPOLLA 2 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE			
UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES	8,000	Q. 351.18	Q.2,809,440.00
UNIDAD PERIFERICA ZONA 11	8,000	Q. 351.18	Q.2,809,440.00
TOTAL	16,000		Q. 5,618,880.00

NOVENO: Esta COMISIÓN manifiesta que los demás puntos del ACTA DE REVISIÓN NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO (261/2021) del ocho de noviembre de dos mil veintiuno permanecen en la forma en que fueron redactados. **DÉCIMO:** Esta COMISIÓN ha actuado y cumplido con las disposiciones establecidas en el Decreto número 11-2021 del Congreso de la República de Guatemala "LEY DE EMERGENCIA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19"; en el Acuerdo de Gerencia 18/2021 de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno "MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE EMERGENCIA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-"; la Resolución número 639-SGA/2021 de la Subgerencia Administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y los Términos de Referencia del evento publicado en el Sistema GUATECOMPRAS el dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno y demás normas o disposiciones aplicables. **DÉCIMO PRIMERO:** Sin más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta en el mismo lugar y fecha, dos horas después



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia Administrativa
Departamento de Abastecimientos
Libro de Actas de Eventos para
las Modalidades de Adquisición Reguladas en la
Ley de Contrataciones del Estado



1548

de su inicio, la que es leída por los integrantes que conformamos la COMISIÓN, quienes estamos enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.



Karla Sucel Herrera Vega
Integrante



Claudia María Castillo Pérez
Integrante



Luis Enrique Uselo Morales
Integrante